JOSE MARTIN GARCIA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 08/05/2020
HASH: 9f22b1f505b4dc464f8e9074bd263062

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (Málaga)

BANDO

D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MÁLAGA).

HAGO SABER:

Se ha podido observar que en el casco urbano de esta localidad se encuentran bastantes solares que en ocasiones presentan abundancia de hierbas y depósitos de residuos y basuras e incluso en algunas zonas con presencia de roedores, insectos, etc., con el consiguiente riesgo de incendio en la época del año en la que nos encontramos, amén de las consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente y también para ornato público.

De acuerdo con las Normas Subsidiarias de Colmenar: "Los propietarios de terrenos y urbanizaciones habrán de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. En particular, los propietarios de solares vendrán obligados a mantener su limpieza, evitando acumulación de residuos o cualquier otro foco de contaminación".

Igualmente en el art. 155.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se establece: "Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos"

Es por ello que **se recuerda a los propietarios de solares que los mismos deberán estar permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores,** sin perjuicio de que este Ayuntamiento pueda ordenar la ejecución de los trabajos necesarios a fin de mantener el solar limpio.

En Colmenar, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo. José Martín García

Cód. Validación: 4YKMJ95XWC5X46TZAHLL9HN9H | Verificación: https://colmenar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1